

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

240 *Notificación de resolución de revocación total a los beneficiarios de las ayudas, (renunc.) en fecha 11 de diciembre de 2025, al amparo de la convocatoria de las subvenciones para las inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes, para el año 2024*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, con fecha 11 de diciembre de 2025, firmó la siguiente resolución.

«INFORME/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN TOTAL/RESOLUCIÓN REVOCACIÓN TOTAL
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Submedida 8.3 Inversiones prevención de los daños en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes
CONVOCATORIA: PIFO2024_1
Código DIR3: A04026954
Código SIA: 3056131
Código BDNS: 751463

Hechos

1. En fecha de 11 de abril de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 48, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
2. En fecha de 25 de mayo de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 69, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de marzo de 2024, por la que se convocan, para los años 202 bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.
3. Los beneficiarios que figuran en el anexo I se les concedió una ayuda en el marco de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofe.
4. Con las fechas que figuran en dicho anexo los beneficiarios presentaron un escrito en el que renunciaban a la ayuda concedida.

5. El artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece la obligación de la Administración a dictar resolución expresa y notificarla. En su párrafo segundo especifica que "En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con la indicación de los hechos producidos y las normas aplicables".

6. El artículo 43 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, dispone que "Soca la revocación de la subvención cuando, posteriormente a la resolución de concesión válida y ajustada a derecho, el beneficiario incumple total o parcialmente las obligaciones o los compromisos contraídos a los que está condicionada a la eficacia del acto de concesión de la subvención. Como consecuencia de la revocación de la subvención, queda sin efecto, total o parcialmente, el acto de concesión y procede el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas".

7. Ante todo esto, se propone realizar la revocación total debido a la renuncia de la ayuda solicitada por los beneficiarios..

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes. BOIB nº. 48 del 11 de abril de 2024, de 26 de marzo de 2024.
2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de marzo de 2024, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en la prevención de los daños causados en los bosques. BOIB nº. 69 de 25 de mayo de 2024.
3. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del FOGAIBA de 26 de marzo de 2024 por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones para las inversiones en la prevención de los años catástrofes.
4. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de revocación total

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar totalmente las resoluciones de ayudas concedidas a las personas beneficiarias por el importe y con los plazos detallados en el anexo I de esta resolución, que son un total de 23 expedientes y que comienza con MARIA RIBAS RIBAS y termina con TRAMUNTANA BALEAR DE INVERSIONES, SLU, que suma un importe total de 374€. la prevención de los daños causados en los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes".
2. Finalizar el procedimiento y archivar los expedientes que figuran en el Anexo I.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de las Comunidades Autónomas y de la Administración de 122, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El jefe de sección XVI de Ayudas al Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila

La jefa de servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la proposta, dicto resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS A REVOCAR

TITULAR	NIF	NÚM. EXP.	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA SOL. RENUNCIA	AYUDA	COFINANCIACIÓN			ANUALIDAD
MARIA RIBAS RIBAS	***4257**	PIFO2024_1/003	07/02/25	22/04/25	3.415,73 €	CAIB (100%)			2024
						3.415,73 €			
CATALINA MARIA JUAN TORRES	***4508**	PIFO2024_1/004	13/02/25	30/06/25	2.576,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						847,50 €	1.365,28 €	363,22 €	
MARIA FRANCISCA BIBILONI SERRA	***4069**	PIFO2024_1/017	11/04/25	27/06/25	24.000,00 €	CAIB (100%)			2024
						24.000,00 €			
BERNAT VANRELL MARROIG	***1503**	PIFO2024_1/041	27/03/25	31/10/25	5.000,00 €	CAIB (100%)			2024
						5.000,00 €			
CATALINA CARDONA TORRES	***4622**	PIFO2024_1/063	13/02/25	16/05/25	8.256,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						2.716,22 €	4.375,68 €	1.164,10 €	



TITULAR	NIF	NÚM. EXP.	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA SOL. RENUNCIA	AYUDA	COFINANCIACIÓN			ANUALIDAD
XANO XANO EIVISSA S.L	B07960784	PIFO2024_1/070	07/03/25	05/09/25	7.392,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						2.431,97 €	3.917,76 €	1.042,27 €	
ANTONI GOMILA MESQUIDA	***5980**	PIFO2024_1/074	24/01/25	20/11/25	17.850,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						5.872,65 €	9.460,50 €	2.516,85 €	
PEDRO COSTA PRATS	***3895**	PIFO2024_1/083	11/01/25	03/07/25	20.240,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						6.658,96 €	10.727,20 €	2.853,84 €	
SON MARQUES SL	B07966559	PIFO2024_1/084	24/01/25	18/10/25	25.500,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						8.389,50 €	13.515,00 €	3.595,50 €	
JOAN CARDONA RIBAS	***5237**	PIFO2024_1/091	13/02/25	12/08/25	20.608,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						6.780,03 €	10.922,24 €	2.905,73 €	
ANTONIO RIERA RIERA	***3383**	PIFO2024_1/142	13/02/25	03/09/25	7.520,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						2.474,08 €	3.985,60 €	1.060,32 €	
ANTONIO RIBAS CHECA	***5379**	PIFO2024_1/162	11/01/25	05/09/25	6.800,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						2.237,20 €	3.604,00 €	958,80 €	
ANTONI MARI TORRES	***3854**	PIFO2024_1/195	13/02/25	08/09/25	23.952,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						7.880,21 €	12.694,56 €	3.377,23 €	
ES CABAS SL	B07963812	PIFO2024_1/204	07/03/25	31/10/25	19.056,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						6.269,42 €	10.099,68 €	2.686,90 €	
ERICE DIRECTORSHIP SL	B87547618	PIFO2024_1/210	13/02/25	11/09/25	11.475,00 €	CAIB (100%)			2024
						11.475,00 €			
						CAIB (100%)			



TITULAR	NIF	NÚM. EXP.	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA SOL. RENUNCIA	AYUDA	COFINANCIACIÓN			ANUALIDAD
JOSE RIBAS PRATS	***2217**	PIFO2024_1/212	07/03/25	08/09/25	3.592,00 €	3.592,00 €			2024
ANTONIO CARDONA SANCHEZ	***5352**	PIFO2024_1/215	11/01/25	13/08/25	4.928,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						1.621,31 €	2.611,84 €	694,85 €	
AGRIFOOD SAT	V57334864	PIFO2024_1/220	13/02/25	31/10/25	10.944,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						3.600,58 €	5.800,32 €	1.543,10 €	
MENORCA VAVISOL SL	B07089345	PIFO2024_1/237	13/02/25	11/09/25	25.500,00 €	CAIB (100%)			2024
						25.500,00 €			
MARIA ANTONIA BARCELO GARCIA	***2441**	PIFO2024_1/253	07/03/25	07/07/25	19.200,00 €	CAIB (32,9%)	FEADER (53,0%)	AGE (Fega) (14,1%)	2024
						6.316,80 €	10.176,00 €	2.707,20 €	
MARIA MERCEDES VILLALONGA ROSSIÑOL	***5478**	PIFO2024_1/257	12/03/25	04/07/25	960,00 €	CAIB (100%)			2024
						960,00 €			
MARK ADRIAN LOCKE	****4421*	PIFO2024_1/260	27/03/25	27/08/25	24.000,00 €	CAIB (100%)			2024
						24.000,00 €			
TRAMUNTANA BALEAR DE INVERSIONS SLU	B16596843	PIFO2024_1/263	04/04/25	14/07/25	11.458,00 €	CAIB (100%)			2024
						11.458,00 €			
				TOTALES A REVOCAR	304.222,73 €				

Palma, en fecha de firma digital (12 de enero de 2026)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/8/1210331

